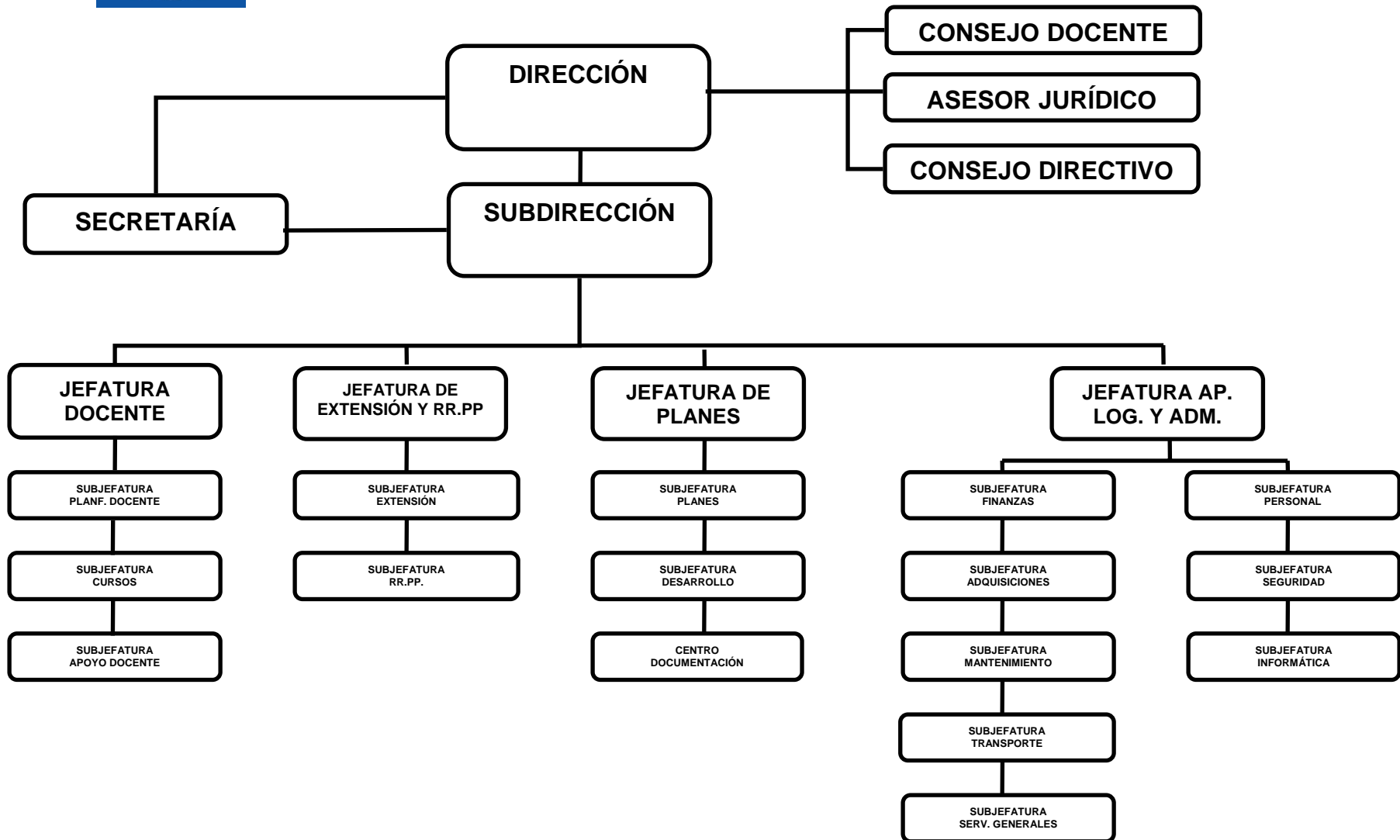




CENTRO CONJUNTO PARA OPERACIONES DE PAZ DE CHILE ORGANIGRAMA





Facultades, funciones y atribuciones de la Dirección, Subdirección y Jefaturas del CECOPAC

Extracto del DNI-506 " Reglamento de funcionamiento interno del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile"

1. Director del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Será el encargado de ejercer el mando, control y administración de la organización, de sus actividades y de los recursos asignados (humanos, presupuestarios y materiales), deberá aprobar los planes de estudio a impartir, propondrá el Proyecto de Presupuesto Anual al Ministerio de Defensa Nacional, a través del Estado Mayor de la Defensa Nacional, así mismo, propondrá el Plan de actividades anuales al mismo organismo por intermedio del EMDN, deberá proponer los acuerdos de cooperación y de intercambio, supervisará que la instrucción y entrenamiento impartido sea acorde con la Política Nacional sobre Operaciones de Paz, las doctrinas nacionales respectivas y a los lineamientos sugeridos por la Organización de Naciones Unidas u otro organismo internacional o nación que lidere una Misión de Paz donde Chile participe, presidirá el Consejo de Estudios y Consejo Directivo, hará las propuestas correspondientes en todas las materias relacionadas con las actividades propias del Centro al Ministro de Defensa Nacional a través del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

2. Sub Director

Reemplazará al Director en el ejercicio de su cargo durante la ausencia o impedimento, asesorará en la gestión administrativa, financiera y de conducción de la organización, coordinará el accionar de las distintas jefaturas, la planificación y control de las actividades, asesorías y documentación que la organización deba informar o difundir, integrará el Consejo Docente y Consejo Directivo.

3. Jefatura docente

Planificar, conducir y controlar las actividades docentes de instrucción y/o entrenamiento que se realicen en los distintos cursos regulares, de predespliegue y seminarios, así mismo, planificar los cursos y actividades docentes de acuerdo con lo establecido por la Política Nacional sobre Operaciones de Paz, la doctrina nacional respectiva, las instrucciones particulares emitidas por la autoridad nacional respecto del tema y a los lineamientos sugeridos por la Organización de Naciones Unidas u otro organismo internacional o nación que lidere una Misión de Paz donde Chile participe.

4. Jefatura de extensión y RR.PP.

Posicionar a la organización en el ámbito nacional e internacional, contribuir a la difusión de la participación nacional en Operaciones de Paz, orientando su esfuerzo hacia organizaciones de altos estudios, tanto nacionales como extranjeras, de las FF.AA., de orden y seguridad pública, universitarias, centros de entrenamiento de Operaciones de Paz y otros organismos nacionales/internacionales relacionados con el tema, contribuir a la asesoría especializada y como instructor invitado en otros Centros de Paz de países amigos u organismos nacionales o internacionales, que se disponga.

5. Jefatura de Planes

Proponer y controlar la ejecución de la planificación anual de la organización, consolidar la información y proponer los informes de avance de actividades, de gestión y otros que disponga el mando superior, mantendrá un registro que sistematice y efectúe un seguimiento de los acuerdos e iniciativas internacionales en Materia de Operaciones de Paz, que sean de interés para el Ministerio de Defensa Nacional. Mantendrá actualizado los acuerdos bilaterales internacionales y nacionales relacionados con la organización, con énfasis en las materias de intercambios de alumnos, instructores o experiencias, propondrá los lineamientos de proyección estratégicos y de cooperación de la organización con énfasis en su relación con otras organizaciones en el ámbito nacional e internacional.

6. Jefatura Apoyo Logístico y Administrativo

Será la encargada de administrar y mantener, material y equipamiento, el control y administración del personal de dotación, alumnos e instructores externos, proporcionará el apoyo terrestre y de alimentación para la ejecución de las actividades, administrará y mantendrá las redes de servicios informáticos, asegurando una adecuada conectividad interna y externa, deberá asesorar en la contratación de servicios especializados que permitan el funcionamiento de las instalaciones, equipos y material del centro, que no pueda ser ejecutado por personal de la dotación, administrar al personal y los recursos materiales y presupuestarios asignados a esta Jefatura de acuerdo al presupuesto aprobado para cada actividad.